



MODIFICATORIO No. 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1327 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-860403137-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL AMAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 86043137-0

Entre los suscritos **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Unidad Administrativa especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con **NIT N° 900.490.473-6**, representada por **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.395.696 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución Número 03473 de 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta N° 2013 de 06 de septiembre de 2022 y facultado para contratar a través de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 modificada por la Resolución Número 00974 de 2019, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIDAD** y por la otra parte **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI** identificado con el **NIT. 860403137-0**, representada por **MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.621.441 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de representante de la OEI en la república de Colombia, según consta en la Orden Interior N°14/2022, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará, **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS-OEI y/o EL COOPERANTE**, hemos acordado celebrar el presente Modificadorio N° 003 al Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Que el 15 de junio de 2022 se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022 entre las **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS y LA ORGANIZACIÓN DE ESTA DOS IBEROAMERICANOS-OEI** cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Organización de estados Iberoamericanos- OEI, para avanzar en el cumplimiento de las acciones concertadas con los sujetos de reparación colectiva en el marco de los planes integrales de reparación colectiva y con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en el marco de los planes de retornos y reubicaciones".
- II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para iniciar la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. **1327 de 2022**, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es expedición del Registro Presupuestal No. 591022 y 590922 los cuales fueron librados por la UNIDAD el día 15 de junio de 2022.
- III. Que de conformidad con la cláusula cuarta del Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022 el valor total es hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$53.225.504.700.00)**, incluidos gastos e impuestos, contribuciones y tasas de carácter Nacional y/o Distrital legales vigentes.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Cooperación No. **1327 de 2022**, el plazo de ejecución sería hasta el 15 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía.
- V. Que el 6 de julio de 2022 se suscribió el modificadorio N° 001 al Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022, en donde se modificó el parágrafo tercero de la cláusula quinta, con respecto a la cuenta bancaria de la OEI para la realización de los desembolsos del Convenio.



MODIFICATORIO No. 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1327 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-860403137-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL AMAS VÍCTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 86043137-0

- VI. Que el 28 de noviembre de 2022 se suscribió el modificadorio N° 002 al Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022, en el cual se prorrogó el convenio hasta el 31 de Marzo de 2023, se modificó el numeral 8 de la cláusula tercera, se redujo el valor total de los aportes de la UARIV en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$(6.199.757.246), así como el valor de los aportes de OEI, en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE \$(5.458.915.915) modificando el valor total del convenio y se efectuaron otras modificaciones.
- VII. Que de conformidad con la solicitud allegada mediante memorando No. 2023-0001799-3 del 27 de marzo de 2023, suscrito por la supervisora del Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022, recibida en el Grupo de Gestión Contractual en la misma fecha, se solicita la modificación del Convenio de Cooperación Internacional prorrogar el plazo de Ejecución del Convenio N° 1327 de 2022, con base en lo siguiente:

“ (...) ”

Con base en la solicitud de prórroga al Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022, remitida a través de escrito de fecha 10 de marzo de 2023, por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI, se exponen los siguientes planteamientos:

(...)

Dentro de la ejecución del Convenio, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. *Para la etapa de alistamiento del proyecto, logística y gestión administrativa, se realizó la contratación del personal, de igual forma se encuentra en funcionamiento el centro de acopio la bodega principal ubicada en el parque industrial Santo Domingo Mosquera Avenida bronca/ de Occidente 18-76 Lote J0 manzana F, la cual cuenta con 1800 metros cuadrados.*
2. *A la fecha se ha implementado 78 acciones reparadoras a sujetos de reparación colectiva y 85 acciones en el marco de los planes de RYR, que corresponde al 63% de las acciones a implementar.*
3. *La Organización ha avanzado en el acompañamiento y asistencia técnica para la implementación del proyecto el cual se enmarca en los planes de reparación integral.*
4. *Se dispone de los documentos de garantía extendida hasta por un año adicional/ a la proporciona por los proveedores de los bienes a entregar.*
5. *La compra de los bienes e insumos se efectuó al 100% en el diciembre de 2022.*
6. *A fin de realizar el seguimiento a las entregas, se cuenta con la herramienta tecnológica en las cuales se visualizan las fechas de entrega, actas firmadas y registro Fotográfico.*
7. *Se desarrollaron los contenidos curriculares y diagramación de los contenidos curriculares de los diplomados y curso, de acuerdo con el proceso de formación de la escuela virtual de la OEI. Se dispone con la inscripción de 7.228 personas.*

A pesar del avance significativo en la ejecución de las actividades del convenio, se han presentado situaciones externas, que nos llevan a solicitar la modificación de este, bajo las siguientes consideraciones:

Los insumos correspondientes al mobiliario escolar y muebles diferentes a mobiliario escolar se



MODIFICATORIO No. 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1327 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-860403137-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL AMAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 86043137-0

adquirieron en diciembre de 2022; sin embargo, dado que los proveedores se encontraban en proceso de e/adoración de mobiliario para atender las necesidades de diferentes instituciones educativas, no fue posible contar con ellos antes del 30 marzo de 2023. Ahora bien, debido al volumen del mobiliario y tomando en cuenta semana santa, la entrega a las comunidades se efectuará a partir de la segunda semana de abril, de 2023, tiempo que supera la ejecución del convenio.

- 2. Es un hecho notorio que el proceso de comercialización de insumos y fertilizantes ha sufrido constantes variaciones en el mercado derivado de la situación mundial, que se generó a partir de la Guerra que se registra entre Ucrania y Rusia, principales productores de urea, con una participación en el mercado nacional colombiano de importaciones registradas de la siguiente forma Rusia, 29%, Ucrania 13% y 14% Trinidad y Tobago. Así mismo ocurre con los fosfatos y cloruro de potasio ingredientes activos indispensable en la fabricación de fertilizantes, estos países exportan a Colombia el 75% de los fertilizantes comercializados en nuestro país. Esta situación ha conllevado a la escasez en el mercado con incremento de precios, por lo cual, los proveedores nos han solicitado ampliar el plazo de entrega hasta la segunda semana de abril, tiempo que supera la ejecución del convenio.*
- 3. Bajo este contexto y justificación, y de acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA OCTAVA del Convenio 1327 de 2022, de manera atenta y respetuosa solicitamos a ustedes la aprobación de una prórroga del tiempo de ejecución de Convenio hasta el 31 de mayo de 2023, fecha para la cual se prevé estarán cumplidas la totalidad de obligaciones derivadas del mismo.*

(...)

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y una vez analizadas las razones manifestadas por el Cooperante en la solicitud mencionada, esta supervisión se permite recomendar la prórroga del Convenio en mención hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de dar cumplimiento al 100% de avance de ejecución física y de esta forma preservar y cumplir los fines de la contratación estatal de acuerdo a sus principios rectores, los cuales finalmente inciden de manera directa en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por lo anterior, se solicita:

PRIMERO. - PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de Cooperación Internacional No. 1327 de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023.

- VIII. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución No. 0098 de 2018, modificada parcialmente por el artículo 3 de la Resolución No. 03750 del 05 de octubre de 2022 y la resolución No. 04067 del 02 de noviembre de 2022, se exceptúan de llevar a Comité de Contratación las prórrogas o modificaciones contractuales sin cuantía.*
- IX. Que la Organización de Estados Iberoamericanos con oficio 10 de marzo de 2023, solicita prórroga al Convenio de Cooperación Internacional N° 1327 de 2022.*



MODIFICATORIO No. 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL N° 1327 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-RE-860403137-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL AMAS VICTIMAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI NIT 86043137-0

X. Que, en consecuencia, y estando vigente el convenio No.1327 de 2022, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificadorio, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de Ejecución del convenio N° 1327 de 2022, hasta el 31 de Mayo de 2023.

SEGUNDA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio No. 1327 de 2022, junto con anexos y modificaciones, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

TERCERA - EROGACIONES: La presente modificación no implica erogaciones adicionales a las inicialmente pactadas en el Convenio No. 1327 de 2022.

CUARTA. -Forman parte integral del presente modificadorio, los siguientes documentos:

- a) Memorando de solicitud de modificación contractual suscrita por el supervisor del contrato.
- b) Formato de solicitud de modificación contractual y sus anexos
- c) Reporte de pagos SIIF
- d) Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, judiciales, medidas correctivas

QUINTA- PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación contractual se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Martha Patricia Amaya Vargas. – Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Sandra Milena Cepeda Gomez - Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Monica
Rusaitilena

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2023-0001799-3

Fecha: 27/03/2023 10:42:23 AM

MEMORANDO

PARA: GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General

DE: CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Directora Técnica de Reparación

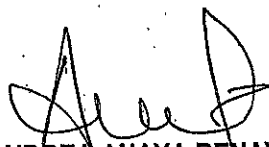
ASUNTO: Solicitud prórroga al Convenio de Cooperación Internacional No. 1327 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta, comedidamente me permito solicitar prórroga al Convenio de Cooperación Internacional No. 1327 de 2022, suscrito con la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para avanzar en el cumplimiento de las acciones concertadas con los sujetos de reparación colectiva en el marco de los planes integrales de reparación colectiva y con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en el marco de los planes de retornos y reubicaciones”*.

Lo anterior teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el formato de Solicitud de Modificación Contractual (Adjunto).

Cordialmente,



CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Directora Técnica de Reparación

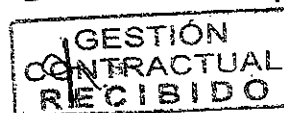
Elaboró: Jacqueline Medina Rojas - DR 

Revisó: Monica Rodriguez Chaux - DR

Harol Soler Guevara - DR 

27 MAR 2023

10:52 AM



www.unidadvictimas.gov.co



Síguenos en:

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

 El futuro es de todos Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL		Versión:03
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022
			Página 1 de 5

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No: 1327 de 2022

NOMBRE ASOCIADO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, para avanzar en el cumplimiento de las acciones concertadas con los sujetos de reparación colectiva en el marco de los planes integrales de reparación colectiva y con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en el marco de los planes de retornos y reubicaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: De conformidad con la Cláusula sexta del Convenio de Cooperación Internacional No. 1327-2022, suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, el plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 15 de junio de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 31 de marzo de 2023.

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del Convenio de Cooperación Internacional N°1327-2022 de conformidad con la Cláusula Quinta es hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP \$41.566.831.539)**, discriminados de la siguiente forma, así:

- El aporte por parte de la Unidad es por la suma de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP \$20.367.747.454)**, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 19122 de fecha 17 de febrero de 2022, Rubro Presupuestal C-4101-1500-28-0-4101037-03, por un valor de **DIECISEIS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE \$ (COP 16.105.504.700)** y CDP No. 19022 de fecha 17 de febrero de 2022, Rubro Presupuestal C-4101-1500-24-0-4101095-03, por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (COP \$4.262.242.754)** expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la UNIDAD, recursos que deben ser ejecutados en la presente vigencia.
- El aporte del OEI está valorado en la suma de **VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (COP \$ 21.199.084.085)** en especie de acuerdo con la discriminación de los aportes de las partes.

 El futuro es de todos Ministerio de Educación y Educación Superior Nacional	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	Versión:03
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 2 de 5

VALOR ADICIÓN CONVENIO: N/A

VALOR FACTURADO DEL CONVENIO: VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP \$20.367.747.454)

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 84%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 100%

CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL No. 1327-2022	
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	
DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 41.566.831.539
APORTES DE LA UARIV CDP No. 19122 y 19022 - RP No. 590922 Y 591022	\$ 20.367.747.454
APORTE DEL COOPERANTE OEI	\$ 21.199.084.085
VALOR DESEMBOLSADO	\$ 20.367.747.454
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	100%

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: SI ☒ NO ☐

ADICIÓN: SI ☐ NO ☒

OTRAS MODIFICACIONES: SI ☐ NO ☒

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Con base en la solicitud de prórroga al Convenio de Cooperación Internacional No. 1327 de 2022, remitida a través de escrito de fecha 10 de marzo de 2023, por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos- OEI, se exponen los siguientes planteamientos:

(...)

 El futuro es de todos	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	Versión:03
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 3 de 5

Dentro de la ejecución del Convenio, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- 1. Para la etapa de alistamiento del proyecto, logística y gestión administrativa, se realizó la contratación del personal, de igual forma se encuentra en funcionamiento el centro de acopio la bodega principal ubicada en el parque industrial Santo Domingo Mosquera Avenida Troncal de Occidente 18-76 Lote 10 manzana F, la cual cuenta con 1800 metros cuadrados.*
- 2. A la fecha se ha implementado 78 acciones reparadoras a sujetos de reparación colectiva y 85 acciones en el marco de los planes de RYR, que corresponde al 63% de las acciones a implementar.*
- 3. La Organización ha avanzado en el acompañamiento y asistencia técnica para la implementación del proyecto el cual se enmarca en los planes de reparación integral.*
- 4. Se dispone de los documentos de garantía extendida hasta por un año adicional a la proporciona por los proveedores de los bienes a entregar.*
- 5. La compra de los bienes e insumos se efectuó al 100% en el diciembre de 2022.*
- 6. A fin de realizar el seguimiento a las entregas, se cuenta con la herramienta tecnológica en la cual se visualizan las fechas de entrega, actas firmadas y registro fotográfico.*
- 7. Se desarrollaron los contenidos curriculares y diagramación de los contenidos curriculares de los diplomados y curso, de acuerdo con el proceso de formación de la escuela virtual de la OEI. Se dispone con la inscripción de 7.228 personas.*

A pesar del avance significativo en la ejecución de las actividades del convenio, se han presentados situaciones externas, que nos llevan a solicitar la modificación de este, bajo las siguientes consideraciones:

1. Los insumos correspondientes al mobiliario escolar y muebles diferentes a mobiliario escolar se adquirieron en diciembre de 2022; sin embargo, dado que los proveedores se encontraban en proceso de elaboración de mobiliario para atender las necesidades de diferentes instituciones educativas, no fue posible contar con ellos antes del 30 marzo de 2023. Ahora bien, debido al volumen del mobiliario y tomando en cuenta semana santa, la entrega a las comunidades se efectuaría a partir de la de la segunda semana de abril, de 2023, tiempo que supera la ejecución del convenio.

2. Es un hecho notorio que el proceso de comercialización de insumos y fertilizantes ha sufrido constantes variaciones en el mercado derivado de la situación mundial, que se generó a partir de la Guerra que se registra entre Ucrania y Rusia, principales productores de urea, con una participación en el Mercado nacional colombiano de importaciones registradas de la siguiente forma Rusia, 29%; Ucrania 13% y 14% Trinidad y Tobago. Así mismo ocurre con los fosfatos y cloruro de potasio ingredientes activos indispensable en la fabricación de fertilizantes, estos países exportan a Colombia el 75% de los fertilizantes comercializados en nuestro país. Esta situación ha conllevado a la escasez en el mercado con incremento de precios; por lo cual, los proveedores nos han solicitado ampliar el plazo de entrega hasta la segunda semana de abril, tiempo que supera la ejecución del convenio.

Bajo este contexto y justificación, y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Convenio 1327 de 2022, de manera atenta y respetuosa solicitamos a ustedes la aprobación de una prórroga del tiempo de ejecución del Convenio hasta el 31 de mayo de 2023, fecha para la cual se prevé estarán cumplidas la totalidad de obligaciones derivadas del mismo.

(...)

Del mismo modo, es preciso resaltar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL		Versión:03
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022
			Página 4 de 5

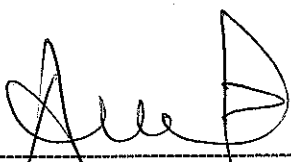
"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)"

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y una vez analizadas las razones manifestadas por el Cooperante en la solicitud mencionada, esta supervisión se permite recomendar la prórroga del Convenio en mención hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de dar cumplimiento al 100% de avance de ejecución física y de esta forma preservar y cumplir los fines de la contratación estatal de acuerdo a sus principios rectores, los cuales finalmente inciden de manera directa en el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Por lo anterior, se solicita:

PRIMERO. – PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de Cooperación Internacional No. 1327 de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023.

VEINTISIETE 27 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023



CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Supervisora del Convenio No. 1327 de 2022

Elaboró: Jacqueline Medina Rojas - DR
Revisó: Monica Rodriguez Chaux - DR
Harol Soler Guevara - DR



 El futuro es de todos Unidad de Planeación y Reparación Integral a las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL		Versión:03
	PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022
			Página 5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023

Doctora

CLELIA ANDREA ANAYA

Supervisora Convenio 1327-2022

Directora Técnica de Reparación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Ciudad

Asunto: Solicitud prórroga - Convenio 1327 de 2022.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, suscribió el Convenio No. 1327 de 2022 con la Unidad para las Víctimas, cuyo objeto fue aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en el cumplimiento de las acciones concertadas con los sujetos de reparación y con las comunidades víctimas de desplazamiento forzado en el marco de los planes de retornos y reubicaciones.

Dentro de la ejecución del Convenio, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Para la etapa de alistamiento del proyecto, logística y gestión administrativa, se realizó la contratación del personal, de igual forma se encuentra en funcionamiento el centro de acopio la bodega principal ubicada en el parque industrial Santo Domingo Mosquera Avenida Troncal de Occidente 18-76 Lote 10 manzana F, la cual cuenta con 1800 metros cuadrados.
2. A la fecha se ha implementado 78 acciones reparadoras a sujetos de reparación colectiva y 85 acciones en el marco de los planes de RYR, que corresponde al 63% de las acciones a implementar.
3. La Organización ha avanzado en el acompañamiento y asistencia técnica para la implementación del proyecto el cual se enmarca en los planes de reparación integral.
5. Se dispone de los documentos de garantía extendida hasta por un año adicional a la proporciona por los proveedores de los bienes a entregar.
6. La compra de los bienes e insumos se efectuó al 100% en el diciembre de 2022.
7. A fin de realizar el seguimiento a las entregas, se cuenta con la herramienta tecnológica en la cual se visualizan las fechas de entrega, actas firmadas y registro fotográfico.
8. Se desarrollaron los contenidos curriculares y diagramación de los contenidos curriculares de los diplomados y curso, de acuerdo con el proceso de formación de la escuela virtual de la OEI. Se dispone con la inscripción de 7.228 personas.

A pesar del avance significativo en la ejecución de las actividades del convenio, se han presentados situaciones externas, que nos llevan a solicitar la modificación de este, bajo las siguientes consideraciones:

1. Los insumos correspondientes al mobiliario escolar y muebles diferentes a mobiliario escolar se adquirieron en diciembre de 2022; sin embargo, dado que los proveedores se encontraban en proceso de elaboración de mobiliario para atender las necesidades de diferentes instituciones educativas, no fue posible contar con ellos antes del 30 marzo de 2023. Ahora bien, debido al volumen del mobiliario y tomando en cuenta semana santa, la entrega a las comunidades se efectuaría a partir de la de la segunda semana de abril, de 2023, tiempo que supera la ejecución del convenio.

que se genere a partir de la Cuenca que se registra entre Colombia y Rusia, principales productores de urea, con una participación en el Mercado nacional Colombiano de importaciones registradas de la siguiente forma Rusia, 29%; Ucrania 13% y 14% Trinidad y Tobago. Así mismo ocurre con los fosfatos y cloruro de potasio ingredientes activos indispensable en la fabricación de fertilizantes, estos países exportan a Colombia el 75% de los fertilizantes comercializados en nuestro país. Esta situación ha conllevado a la escasez en el mercado con incremento de precios; por lo cual, los proveedores nos han solicitado ampliar el plazo de entrega hasta la segunda semana de abril, tiempo que supera la ejecución del convenio.

Bajo este contexto y justificación, y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del Convenio 1327 de 2022, de manera atenta y respetuosa solicitamos a ustedes la aprobación de una prórroga del tiempo de ejecución del Convenio hasta el 31 de mayo de 2023, fecha para la cual se prevé estarán cumplidas la totalidad de obligaciones derivadas del mismo.

Atentamente,

MARIELLA BARRAGÁN BELTRÁN
Directora Oficina Nacional OEI Colombia

Proyectó: Yenny Mendez – Gerente de proyectos
Revisó: Anna Sánchez – Responsable jurídica

Harol Leonardo Soler Guevara

De: Jacqueline Medina Rojas
Enviado el: jueves, 16 de marzo de 2023 8:58 p. m.
Para: Harol Leonardo Soler Guevara; Monica Maritza Rodriguez Chaux
CC: Clelia Andrea Anaya Benavides
Asunto: Fwd: Documento solicitud prórroga
Datos adjuntos: image001.png; image002.png; image003.png; image004.png; image005.png; image006.png; image007.png; image001.png; image002.png; image003.png; image004.png; image005.png; image006.png; image007.png; Sol. Prorroga_convenio_UAERIV_marzo_2023.pdf

Estimados compañeros,

El día de ayer envié la solicitud de prórroga de OEI para ver si había alguna sugerencia. En vista que no hay observaciones, nos envían la solicitud firmada.

Por lo anterior les solicito todo su apoyo para gestionar la solicitud de ampliación de tiempo por 2 meses más. Quedo Atenta,

Cordialmente,
Jacqueline Medina
Reparación Colectiva

Inicio del mensaje reenviado:

De: Yenny Angelica Méndez Zorrilla <yenny.mendez@oei.int>
Fecha: 16 de marzo de 2023 a las 7:28:25 p. m. COT
Para: Jacqueline Medina Rojas <jacqueline.medina@unidadvictimas.gov.co>
Cc: Clelia Andrea Anaya Benavides <clelia.anaya@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: Documento solicitud prórroga

Cordial saludo,

De acuerdo con la reunión efectuada el día 14 de marzo, remito la solicitud de prórroga del Convenio 1327-22.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Yenny Angélica Méndez Zorrilla
Gerente de Proyecto
Oficina nacional de la OEI en Colombia

Antes de imprimir, piense en el Medio Ambiente. Antes de imprimir, piense en el Medio Ambiente

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos, la OEI tratará sus datos personales en los términos expuestos en su política de privacidad

La información contenida en este mensaje de correo electrónico y, en su caso, en cualquier fichero anexo al mismo, tiene carácter reservado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario o destinatarios, por lo que su divulgación, copia o distribución a terceros están expresamente prohibidas. En el caso de haber recibido este mensaje por error se ruega comunicarlo inmediatamente mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente, eliminándolo a continuación.

De: Yenny Angelica Méndez Zorrilla

Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 3:36 p. m.

Para: Jacqueline Medina Rojas <jacqueline.medina@unidadvictimas.gov.co>

CC: Clelia Andrea Anaya Benavides <clelia.anaya@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: Documento solicitud prórroga

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Con el fin de solicitar la prórroga del Convenio 1327-22 remito el documento a fin de contar con su validación para firma y radicación.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Yenny Angélica Méndez Zorrilla

Gerente de Proyecto

Oficina nacional de la OEI en Colombia

Escritório nacional da OEI na Colômbia

Cra 9 No. 76 - 27 Bogotá (Colombia)

Tel. (+571) 5805080

yenny.mendez@oei.int

Antes de imprimir, piense en el Medio Ambiente. Antes do imprimir, pense no Meio Ambiente

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos, la OEI tratará sus datos personales en los términos expuestos en su política de privacidad

La información contenida en este mensaje de correo electrónico y, en su caso, en cualquier fichero anexo al mismo, tiene carácter reservado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario o destinatarios, por lo que su divulgación, copia o distribución a terceros están expresamente prohibidas. En el caso de haber recibido este mensaje por error se ruega comunicarlo inmediatamente mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente, eliminándolo a continuación.



Certificación de Representante Legal

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
DE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO**

HACE CONSTAR

Que Su Excelencia el(a) señor(a) MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN, de nacionalidad COLOMBIANA e identificado con el carnet diplomático N°. 02022786, se encuentra acreditado(a) ante el Gobierno Colombiano - Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores - como DIRECTOR REGIONAL del(a) Honorable ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, desde 22 de noviembre de 2022, .

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la Honorable ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, el día 1 de febrero de 2023. .

MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunidades

ORDEN INTERIOR N.º 14/2022

NOMBRAMIENTO

D. MARIANO JABONERO BLANCO, SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 41 del Reglamento Orgánico de la OEI

HA DISPUESTO

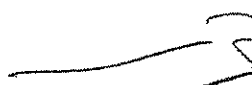
Nombrar a Dña. **MARIELA DEL SOCORRO BARRAGÁN BELTRÁN**, de nacionalidad colombiana, con Cédula de Ciudadanía N° 32621441, directora de la Oficina de la OEI en Bogotá, República de Colombia y con el mismo carácter, Representante Permanente de la OEI en la República de Colombia.

Las condiciones de trabajo y remuneración se encuentran reflejadas en el Acuerdo firmado entre las partes.

De conformidad con el Acuerdo de Sede suscrito el 17 de julio de 1978, entre el Gobierno de la República de Colombia y este Organismo, este nombramiento le confiere estatuto privilegiado, con las prerrogativas e inmunidades otorgadas en dicho Acuerdo.

El presente nombramiento tendrá vigencia para el período que se extiende desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo decisión en contrario.

Madrid, 30 de septiembre de 2022

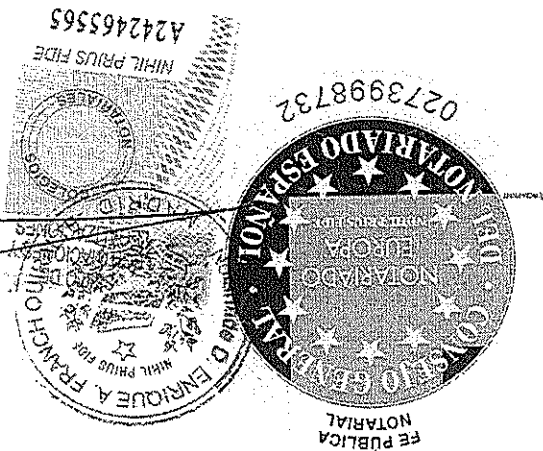

Mariano Jabonero Blanco
Secretario General





TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS -

YO, ENRIQUE A. FRANCH QUIRARTE, Notario de esta
Capital y Colegio, DOY FE: Que considero legítimas
las firmas que anteceden de D. MARIANO JABONERO
BLANCO por cotejo con otras suyas indubitadas. ----
En Madrid a once de octubre de dos mil
veintidós. ----
DOCUMENTO SIN CUANTIA. ----
Anotado en el Libro Indicador con el número 882.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Identificación Digital



ACREDITACIÓN N°: 02022786
NOMBRES: MARIELA DEL SOCORRO
APELLIDOS: BARRAGAN BELTRAN
FECHA DE NACIMIENTO: 03/04/1957
MISIÓN: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
CARGO: DIRECTOR REGIONAL
CATEGORÍA: ORGANISMO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/11/2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 22/11/2024

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T. DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

CERTIFICA QUE

**ESTE DOCUMENTO DIGITAL CONSTITUYE PRUEBA DE LA IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
DEL(A) FUNCIONARIO(A) INTERNACIONAL AQUÍ REFERIDO.**

FIRMA AUTORIDAD:

MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOZANO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Privilegios e Inmunidades

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página:

<https://protocolo.cancilleria.gov.co/Protocolo/ConsultasExternas/Documentos.aspx>

Código de Verificación: QIUHRuh



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

32621441

NUMERO

BARRAGAN BELTRAN

APELLIDOS

MARIELA DEL SOCORRO

NOMBRES

Mariela Beltran

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

03-ABR-1957

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

A+

F

ESTATURA

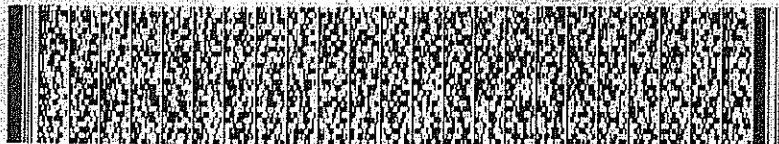
G.S. RH

SEXO

09-AGO-1977 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70102399-F-0032621441-20020311

0073902070H 01 130109534



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:47:15 PM horas del 28/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32621441**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN BELTRAN MARIELA DEL SOCORRO**

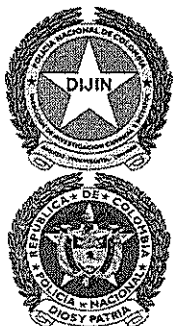
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araio-
etc@policia.gov.co](mailto:dijin.araio-etc@policia.gov.co)



la República

Presidencia de



Ministerio de

Defensa Nacional



Policía Nacional de Colombia

Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219600309



WEB
13:40:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32621441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de marzo de 2023, a las 13:42:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32621441
Código de Verificación	32621441230328134238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de marzo de 2023, a las 13:45:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8604031370
Código de Verificación	8604031370230328134522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/03/2023 01:49:52 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 62321441**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56988952**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)



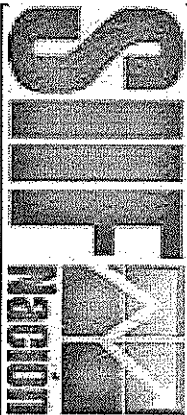
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

**ES UN
HONOR
SER POLICIA**

515 9000



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHVav
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00
Fecha y Hora Sistema: 2023-0

RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:		41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		Número de Compromiso:		590922		Valor Total:	
Tipo Doc. Identidad:		NIT		Número Doc. Identidad:		860403137		Tercero:	
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:		CONVENIO		Número:		1327		Fecha	
OBJETO									
AJUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UARIV Y LA OEI, PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONCERTADAS INTEGRALES DE REPARACION COLECTIVA Y CON LA									

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR
2022-07-08	264422	2.400.000.000,00	0,00	1282122	2.400.000.000,00	202146322	2022-07-12	2.400.000.000,00	0,00	2.400.000.000,00	007030825	ITAU CORP.BANCA COLOMBIA S.A		
2022-11-28	431022	1.862.242.754,00	0,00	2353822	1.862.242.754,00	385396622	2022-11-30	1.862.242.754,00	0,00	1.862.242.754,00	007030825	ITAU CORP.BANCA COLOMBIA S.A		

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

4.262.242.754.00	Saldo por pagar:	0,00
ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI		
la:	15/06/2022 0:00:00	
IAS CON LOS SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA EN EL MARCO DE LOS PLANES		

DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
TIPO	NUMERO	CODIGO	
CONVENIO	1327	13-01-01-DT	CONV1327PRIMEDESEMBJUN
CONTRATO	2DESECONV1327	13-01-01-DT	2DESECONV1327
INTERADMINISTR	1327		